



**“SERVICIO DE FUMIGACIÓN,
DES RATIZACIÓN Y SANITIZACIÓN”**

**APRUEBA CONTRATO POR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

DECRETO ALCALDICIO Nº 314 /

Quillón, Diciembre 13 de 2012.

VISTOS:

- ❖ Decreto Alcaldicio Nº 648 de fecha 16.12.2011, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2012.
- ❖ Resolución de Compra Nº 498 de fecha 11.12.2012, que aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública I.D. 4367-43-L112 denominada “Servicio de fumigación, desratización y sanitización”.
- ❖ Resolución de Compra Nº 466 de fecha 20.11.2012, que aprueba el Llamado a Licitación Pública I.D. 4367-43-L112 denominada “Servicio de fumigación, desratización y sanitización”.
- ❖ La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- ❖ Decreto Nº 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley Nº 19.886.
- ❖ Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones
- ❖ La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ❖ Contratación a empresa por el servicio de fumigación, desratización y sanitización en las dependencias del CESFAM de Quillón, CECOF El Casino sector Cerro Negro, Posta de Liucura Alto, Posta de Chancal y Posta de Coyanco.

7

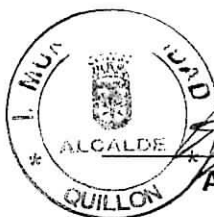
DECRETO:

- ❖ **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a **SERVICIOS DE FUMIGACIÓN SIN PLAGA LTDA.**, quien cumplió con todos los antecedentes solicitados en la Licitación Pública I.D. 4367-43-L112, el cual tendrá una vigencia desde el día 22 al 31 de Diciembre de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/EHV/JOP/dss.

DISTRIBUCIÓN:

- ✦ Servicios de Fumigación sin Plaga Ltda.
- ✦ Archivo DESAMU Quillón.
- ✦ Archivo Finanzas DESAMU
- ✦ Secretaría Municipal
- ✦ Transparencia Municipal www.quillon.cl /



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
18 de Septiembre N° 250, Quillón.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y SANITIZACIÓN"**

En Quillón a 13 días del mes de Diciembre del año 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD**, corporación autónoma de derecho público RUT : 61.972.800-9, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, representada por su alcalde **Don ALBERTO RAÚL GYHRA SOTO**, Cédula de Identidad N° 3.614.073-9, en adelante denominada "La Municipalidad" y **SERVICIOS DE FUMIGACIÓN SIN PLAGA LTDA.**, representada por **Don JUAN FRANCISCO DE LA MAZA BURGOS** Cédula de Identidad N° 4.469.478-6, con domicilio en Álvarez de Toledo N° 723, San Miguel, Santiago, en adelante denominado "El Prestador", se conviene el siguiente contrato de entrega de servicios llamado "Servicio de Fumigación, Desratización y Sanitización", bajo la modalidad de licitación pública I.D 4367-43-L112.

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante La Municipalidad, por su representado, y Juan Francisco de la Maza Burgos, en adelante "El Prestador", expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el concesionario, los cuales pasan a formar parte del presente contrato.

SEGUNDO: El Servicio contratado consistirá en:

Desratización: Para el control en exterior se debe disponer de tubos de PVC numerados y etiquetados.

Para la desratización en interior (bodegas, entretechos u otro) se deberán utilizar cebos granulados dispuestos en bolsitas de papel, las cuales deberán tener una marca de advertencia, las que deben estar ubicadas en lugares estratégicos y no visibles para el público.

Desinsectación: Control y eliminación tanto de insectos rastreros como voladores, arañas, pulgas, baratas u otros insectos.

Sanitización: Sanitizar baños, duchas, lavamanos, tazas, urinarios y eventualmente otros lugares en donde sea necesario. Se deberá instalar en cada lugar sanitizado un adhesivo indicando la fecha de aplicación.

TERCERO: El precio del contrato se pacta en la suma de \$416.000.- (Cuatrocientos dieciséis mil pesos) impuestos incluidos equivalentes al Servicio de Fumigación, Desratización y Sanitización en el CESFAM, CECOF El Casino, Posta Liucura Alto, Posta Chancal y Posta Coyanco.

CUARTO: Para la cancelación de los servicios el Concesionario deberá hacer entrega al Departamento de Salud Municipal de la respectiva Factura y Certificado de Recepción Conforme de la Directora (S) del CESFAM.

QUINTO: El servicio prestado comenzará a regir desde al día 22 al 31 de Diciembre de 2012.

7

SEXTO: Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, "El Prestador" presenta en este Acto, Boleta de Garantía N° 0099491 por un monto de \$ 20.825.- (Veinte mil ochocientos veinticinco pesos), equivalente al 5% del valor total del contrato. La cual, le será devuelta al Prestador después de haber transcurrido 30 días de concluido el contrato.

SÉPTIMO: El presente contrato se firmará en Cuadruplicado quedando un ejemplar en poder del concesionario y los restantes en la Municipalidad de Quillón., según la distribución indicada en el presente contrato.



JUAN FRANCISCO DE LA MAZA BURGOS
EL PRESTADOR



QUILLO ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

AGS/JDB/EHV/JOP/dss.

DISTRIBUCIÓN:

- ✦ Servicios de Fumigación Sin Plaga Ltda.
- ✦ Archivo DESAMU Quillón
- ✦ Archivo Finanzas DESAMU
- ✦ Secretaría Municipal
- ✦ Transparencia Municipal www.quillon.cl